



H.T.D.D.

Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva
Liga Regional Paivense de Fútbol

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Liga Regional Paivense de Fútbol

BOLETÍN OFICIAL N° 11/2019

Fallos dictados por el H. Tribunal de Disciplina de la Liga Regional Paivense de Fútbol, en Laguna Paiva.

Visto: los informes de los partidos disputados el día

Resuelve: Sanciones a jugadores de efectivo cumplimiento. Art 32, 33 y 40 del RTP.-

Expte. N°02/2019

Pedido de Puntos por mala inclusión de jugadores

Visto: Que a la fecha no se ha recibido descargo de Central Oeste, en cuanto a la mala inclusión de los Jugadores Milton Puentes DNI: 39629332, Luna Diego DNI: 39048611, Forni Sebastián DNI: 38722244 Hernandez Maximiliano DNI: 34832580. En el partido disputado por la fecha número cuatro frente al club Atlético Arroyo leyes.

Resuelve: 1) Dese por perdido el partido a Central Oeste por el score 2-0 .-2 Notifíquese de lo resuelto.3- Publíquese y Archívese.-

Expte. N°04/2019

SANCION A CLUBES

VISTO: Que hasta la fecha el Club Almafuerde, no cumplió con sus responsabilidades de pago, de acuerdo a los Informado por la tesorería de la Liga Regional Paivense, y dando cumplimiento a Ítem 5 de la Reunión de Clubes del mes de marzo.-

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Almafuerde un quita de 3 puntos en todas sus categorías. 2.- Notifíquese de lo resuelto.- 3 Publíquese y Archívese.-

Expte N° 05/2019

Visto: El pedido del Club Central Helvecia, referente al incumplimiento de pago que debía efectuar el Club Almafuerde por el pase de los jugadores LUCAS CORTES DNI 47.105.884 Y SANTIAGO PINTO DNI 46.835.525, que hasta la fecha no se ha hecho efectiva.-

RESUELVE: 1) Restituir a los jugadores LUCAS CORTES y SANTIAGO PINTO para que continúen la temporada a su club de origen. .- 2) Informar al Club Almafuerde el cese del compromiso.-3) Notificar a ambos clubes de lo resuelto.- 4) Publíquese y archívese.-

Expte N° 06/2019

Visto: El pedido del Club Central Helvecia pidiendo los puntos en los partidos frente al club Barrio Reyes en las categorías quinta y novena de la fecha número siete, aduciendo inclusión indebida de jugadores.

RESUELVE: 1) Hacer traslado al club Barrio Reyes para que en el término de cinco días corridos ratifique, rectifique, y si fuera necesario presente las pruebas que certifiquen la inconsistencia del pedido del club Central Helvecia. .- 2) Publíquese y archívese.-

MIEMBROS PRESENTES: **Sr. Claudio Gorosito, Sr Omar Arias y Sr. Alberto Imhof**